



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

APRÚEBESE MODIFICACIÓN CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS 2016, ENTRE LA SEREMI MINVU Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, EN EL BARRIO MIRADOR CARRERA.

VALLENAR, 31 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 2632 /

VISTOS:

- El ORD N° 926 de fecha 03 de agosto del 2016 que envía modificación de contrato de Barrio Mirador Carrera de fecha 04.05.2016, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama, la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y el Consejo Vecinal de Desarrollo Mirador Carrera.
- La Resolución Exenta N°161 de fecha 04 de Mayo del 2016 que aprueba modificación de contrato de Barrio Mirador carrera, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama, la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y el Consejo Vecinal de Desarrollo Mirador carrera.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Aprueba modificación de contrato de Barrio Mirador Carrera de fecha 04.05.2016, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama, la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y el Consejo Vecinal de Desarrollo Mirador Carrera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. de Planificación Comunal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CHTR/JYR/MAS/nlg.-